



Rawson (Chubut), 04 de febrero de 2020

Dictamen Nº 38/20 CF

**Ref.: Expte. 39311/19 TC
BANCO DEL CHUBUT S.A.
R/ANT. CONTRATACION DIRECTA REFINANCIACION
DEUDA PÚBLICA PROVINCIAL (NOTA Nº 713/19)**

Señor presidente

Traído nuevamente para mi intervención por el pase que se me confiere a fs. 116 del expediente de la referencia, habiendo dictaminado a fs. 91, y adunadas que fueran diversas actuaciones relativas a evacuar las observaciones formuladas en mí citado dictamen, nada se ha fundamentado sobre la razonabilidad de los valores que se pretende contratar.

Por lo expuesto nada más he de agregar, compartiendo el dictamen 11/20 de fs. 117.

Así me expido.